



Pasa al Despacho de la señora Juez, informando que la parte accionante presentó impugnación el 27 de diciembre de 2023 a través de correo electrónico, el cual se entiende recibido el 11 de enero de 2024, contra el fallo de tutela de fecha 18 de diciembre del mismo año, estando dentro de los términos de ley.

Bucaramanga, 12 de abril de 2024.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado 680074003020-2023-00816-00

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se **CONCEDE LA IMPUGNACIÓN** propuesta por el accionado **COOALUD EPS** a contra el fallo de tutela de fecha dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), proferido por este Despacho Judicial, dentro de la acción tutela promovida por **JENNIREE MERCEDES DOMINICIS SANCHEZ**.

Remítase el expediente al Superior para que se surta la alzada.

Notifíquese por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,

MFDR//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 004 del 16 de ENERO de 2024 a las 8:00 a.m.